

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: **Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 12-2023**
Demandado **LUIS FERNANDO CORTES QUESADA, CC. 1.081.183.072**

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 5003 del 17 de septiembre de 2020 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 16 del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó por medio de página web el trece (13) de Julio (07) de dos mil veintitrés (2023).

Que mediante Auto del veintitrés (23) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023), el funcionario ejecutor de la regional Huila, avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. N° 1.081.183.072 respecto de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022.

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 202447200000005601 del veintidos (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el cual fue notificado mediante publicación en la página web del ICBF el día dieciséis (16) de julio (07) de dos mil veinticuatro (2024).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que LUIS FERNANDO CORTES QUESADA, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte diecinueve (19) de diciembre (12) de dos mil veintitres (2023), LUIS FERNANDO CORTES QUESADA identificado con C.C. No. 1.081.183.072, adeuda por concepto de capital la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS M/CTE (**\$659.030**) y por intereses moratorios de TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (**\$37.773**) y por costas procesales CIENTO DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$119.498**), para un total de OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS UN MIL PESOS M/CTE (**\$816.301**).

Valor del capital	\$659.030
Valor de intereses con corte al 19 de diciembre de 2023.	\$37.773
Costas procesales	\$ 119.498
TOTAL	\$ 816.301

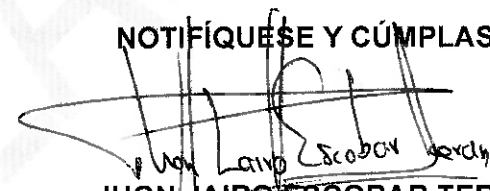
Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación contenida en la sentencia de investigación de paternidad de fecha 28 de septiembre de 2022., proferida por este Despacho mediante Auto del dieciocho (18) de enero de dos mil veinticuatro (2024), dentro del proceso de cobro coactivo No. 012-2023, que cursa en contra de LUIS FERNANDO CORTES QUESADA, identificado con C.C. No. 1.081.183.072

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado LUIS FERNANDO CORTES QUESADA, identificado con C.C. No. 1.081.183.072, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON JAIR ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor.

Proyectó: Daniel Andrés Sánchez G./Técnico administrativo.

Al contestar cite este número



Radicado No:
202447200000077191

Neiva, 2024-07-18

Señor
LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Calle 4 No 7-90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA
Tel. 3186498775
Villavieja-Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha diecisiete (17) de julio de dos mil veinticuatro (2024), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 12-2023.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece el artículo 35 de la Resolución 384 de 2008 del ICBF.

Cordialmente,

Jhon Jairo Escobar Teran
Funcionario Ejecutor ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio
Proyectó: Daniel Sánchez//Técnico administrativo
Aprobó: Jhon Jairo Escobar//Funcionario Ejecutor

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Regional Huila
Calle 21 No 1E-40 B/San Vicente de Paul
Neiva-Huila

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

4-72

Remitente

Destinatario

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 20244720000077191
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Dirección: CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA
Tel: 3188488775
Código Postal: 411020230
Código Operativo: 4015080
Ciudad: VILLAVIEJA
Depto: HUILA

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Dirección: CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA
Tel: 3188488775
Código Postal: 411020230
Código Operativo: 4015080
Ciudad: VILLAVIEJA
Depto: HUILA

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Dirección: CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA
Tel: 3188488775
Código Postal: 411020230
Código Operativo: 4015080
Ciudad: VILLAVIEJA
Depto: HUILA

4-72

4015
080

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: PO.NEIVA

Fecha Pre-Admisión: 22/07/2024 14:31:22

Orden de servicio: 17339517



RA486764128C0

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E- 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Referencia: 20244720000077191
Teléfono: 8604700
Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA
Depto: HUILA
Código Operativo: 4015000

Nombre/Razón Social: LUIS FERNANDO CORTES QUESADA
Dirección: CALLE 4 NO. 7 - 90 DEL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DE VILLAVIEJA
Tel: 3188488775
Código Postal: 411020230
Código Operativo: 4015080
Ciudad: VILLAVIEJA
Depto: HUILA

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$2.000
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente :Folios 2

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Grey Celis

C.C. 4945220

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa



40150004015080RA486764128C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 20 / Tel. contacto (57) 0220000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para proveer la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

4-72
Correo y mucho más

Dirigido Errado
No Reside
Desconocido
Rehusado
Cerrado
Fallecido
Fuerza Mayor
No Reclamado
No Existe Número
No Contactado
Apartado Clausurado

Fecha 1: DÍA MES AÑO R D Fecha 2: DÍA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor
Grey Celis
C.C. 4945220

Nombre del distribuidor

C.C.

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

